



**PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
TURISMO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNION DE LA LXIII LEGISLATURA
2015-2016
(Primer Año de Ejercicio)**

Se formula el presente Programa de Trabajo con fundamento en los artículos 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 numeral 1 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo 2015-2016 es el instrumento que permitirá orientar los esfuerzos de los integrantes de la Comisión de Turismo de la presente LXIII Legislatura, mediante una adecuada definición de los objetivos a través de las cuales se pretende coadyuvar al desarrollo del sector turismo de nuestro país mediante puntos de acuerdo, excitativas, propuestas de reforma, adiciones, modificaciones, iniciativas de ley y demás recursos necesarios.

A fin de alcanzar dichos propósitos el presente Programa de Trabajo pretende ser una guía y referente de los trabajos legislativos de la Comisión de Turismo durante la LXIII Legislatura, por ello se establecerán:

- Objetivos generales y específicos.
- Actividades a desarrollar.
- Generalidades y mecánica de trabajo.

Derivado de estos propósitos, la Comisión de Turismo tendrá como eje principal el fortalecer mediante iniciativas de ley al sector turístico mexicano, para ello ha considerado ponderar los factores que intervienen en los trabajos legislativos así como de los elementos que ésta tiene a su disposición como son entre otros:

- Las atribuciones que se establecen en las disposiciones aplicables al Congreso General y a la Cámara de Diputados para el desarrollo de sus actividades.
- Las áreas de oportunidad que se derivan del marco jurídico actual.
- La pluralidad de los legisladores que integran la Comisión de Turismo que enriquecerán los planteamientos derivados de la actividad turística.
- La problemática propia de la actividad turística nacional derivada de la diversidad de las distintas regiones y modalidades del sector.



- Las diversas propuestas que la ciudadanía demanda a los legisladores.
- Las diversas iniciativas que los legisladores proponen para el desarrollo del sector turismo.
- El análisis de las iniciativas turnadas por el Ejecutivo Federal.
- Las diversas propuestas de Estados y Municipios que conforman a nuestro país.
- Las necesidades detectadas a nivel legislativo por las Cámaras de Senadores y de Diputados a través de sus iniciativas de ley turnadas a la Comisión de Turismo.

Para la ejecución del Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo, en todo momento se respetará la pluralidad de los propios legisladores que la conforman, por lo que para la planificación del Programa se ha considerado la situación actual del sector turístico nacional así como de algunos factores provenientes del exterior que intervienen en el sano desarrollo de esta actividad.

Todos estos objetivos no son aislados, por el contrario están en concordancia con las metas propuestas de los propios legisladores, así como con el Programa Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo.

Además, a fin de garantizar la eficiencia y el buen ejercicio del servicio público en el sector turístico, la Comisión de Turismo velará para que los Proyectos de Presupuesto tanto de Ingresos como de Egresos de la Federación, sean congruentes con los objetivos trazados y permita el cumplimiento eficiente de los mismos.

Objetivos Generales y Específicos

a) Objetivos Generales:

Estos objetivos se han desarrollado procurando que el contenido del presente Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo 2014-2015, refleje el compromiso y misión de modernizar y adecuar el marco jurídico del sector turístico mexicano en el contexto competitivo internacional, determinando resultados a través de la dictaminación y en su caso aprobación de los diversos proyectos que se reciban en el seno de la Comisión de Turismo, siendo estos:

- Coadyuvar al crecimiento y desarrollo integral del sector turismo de México.



- Proponer iniciativas de ley, puntos de acuerdo, excitativas, propuestas de reforma, adiciones, modificaciones, y demás recursos necesarios que permitan enriquecer el marco jurídico del sector.
- Analizar y dictaminar las iniciativas que se remitan a la Comisión de Turismo a fin de cumplir cabalmente con el objeto de esta Comisión.
- Constatar los avances que a nivel internacional nuestro país está generando dentro de la actividad turística.
- Celebrar foros, consultas, talleres, seminarios y demás eventos necesarios que permitan conocer y constatar el desarrollo de la actividad turística mexicana.
- Proponer al Ejecutivo Federal acciones tendientes a mejorar el sector turístico de México.

b) Objetivos Específicos:

- Simplificar y dar celeridad a los trabajos legislativos de manera eficiente que emanen tanto del Ejecutivo Federal, de los propios legisladores y de la ciudadanía en general, procurando disminuir en la medida de lo posible los procesos de análisis para su dictaminación y por tanto su ejecución.
- Respetar la estructura organizacional funcional de la Comisión de Turismo de manera horizontal, participativa e incluyente en todas y cada una de las propuestas y observaciones de sus miembros integrantes.
- Coadyuvar al fomento de la competitividad de las empresas del sector turístico mediante un marco jurídico moderno y equitativo generador de empleo.
- Actualizar y en su caso establecer las condiciones de certeza jurídica para la creación de nuevas inversiones en los destinos turísticos del país, así como acciones para consolidar las existentes.
- Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión de Turismo, cumpliendo así con el proceso legislativo.



Actividades a desarrollar

Para definición de las actividades a desarrollar durante la presente LXIII Legislatura se ha considerado la participación activa de los miembros integrantes de la Comisión de Turismo, los cuales desde un inicio han propuesto:

- Revisión del marco jurídico que regula las acciones del gobierno y la sociedad en materia de turismo, a fin contribuir en la dinamización de este importante sector. Se considera de suma importancia el revisar la legislación en la materia, así como aquellas que indirectamente impacten al sector.
- Impulsar el reconocimiento y desarrollo de las distintas modalidades de la actividad turística en las diferentes regiones de nuestro país, contribuyendo así a la diversificación de la oferta turística mexicana.
- Para ello se prevé la realización de visitas para conocer e intercambiar experiencias de las diversas modalidades como son: el ecoturismo, turismo médico, turismo de sol y playa, turismo de negocios, turismo cultural, etc.
- Coadyuvar a la diversificación y fortalecimiento de la oferta turística nacional, mediante giras de trabajo por los integrantes de la Comisión de Turismo con los responsables y beneficiarios de los distintos programas que maneja la Secretaría de Turismo (Incluyendo al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México).

Lo anterior nos permita conocer de cerca su operación y la problemática que enfrentan día a día, buscando así proponer al Ejecutivo Federal adecuaciones o modificaciones a las Reglas de operación de dichos programas, que solucionen y produzcan un óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

- Incrementar la calidad de los servicios turísticos.

Conocer las experiencias que a nivel nacional e internacional han dado buenos resultados para el desarrollo del sector turístico, mediante la participación en eventos nacionales como internacionales relativos a la actividad turística, como son ferias, exposiciones, etc. Asimismo, se propondrá a la Secretaría de Turismo acciones tendientes a la capacitación y profesionalización del sector con el objetivo de incrementar la calidad en los procesos de producción, mercadeo y servicios.

- Conocer los distintos proyectos turísticos a cargo de la Secretaría de Turismo, a efecto de apreciar los resultados, beneficios e impacto que la inversión pública federal ha detonado en las localidades receptoras.



Se visitaran los principales proyectos de infraestructura turística nacional que fueron ejecutados, que continúan en proceso o que fueron concluidos durante los ejercicios 2014 y 2015, constatando así sus avances y emitiendo opiniones y/o recomendaciones en su caso al Ejecutivo Federal.

- Vigilar el proceso de integración del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Opinar sobre propuestas específicas en programas y proyectos del ramo turístico a fin de garantizar se asignen los recursos necesarios para su mejor desempeño, efectividad e impacto.

- Coadyuvar a que los programas del Ejecutivo Federal en materia de seguridad garanticen el pleno desarrollo de la actividad turística.

Establecer una coordinación eficaz entre los organismos encargados de la Seguridad en el Gobierno Federal para reforzar las estrategias de seguridad en destinos turísticos. Asimismo, establecer los mecanismos necesarios para coadyuvar con la Secretaría de Turismo y la Secretaria de Relación Exteriores para contrarrestar los impactos negativos derivados de la percepción de inseguridad que se tiene en el extranjero de los destinos turísticos.

Asimismo impulsar acciones de prevención en materia de seguridad a los turistas y prestadores de servicios turísticos, ante los fenómenos naturales que año con año impactan sobre territorio mexicano, principalmente en sus costas, las cuales concentran una gran cantidad de visitantes.

- Coadyuvar con el Ejecutivo Federal en materia de conectividad.

Establecer una coordinación eficaz entre la Secretaria de Turismo y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para coadyuvar conjuntamente para apoyar estrategias que permitan elevar la conectividad de los principales destinos turísticos.

Generalidades y Mecánica de Trabajo

Para el cumplimiento de los objetivos y acciones planteados en el presente programa:

- La Comisión deberá reunirse cuando menos una vez al mes, como se establece en el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su Título Quinto, Capítulo I, Art. 146 numeral 4. Asimismo, podrá reunirse de manera extraordinaria. Por lo anterior y siendo sujeto a cambios derivados de la carga de trabajo de la comisión, la fecha de reunión será el último miércoles de



cada mes, con excepción del mes de diciembre en cuyo caso se llevará a cabo el segundo miércoles del mes de diciembre, quedando establecido el calendario de la siguiente manera.

CALENDARIO Reuniones Ordinarias de la Comisión de Turismo 2015-2016	
Octubre 2015	Miércoles 28 de Septiembre
Noviembre 2015	Miércoles 25 de Noviembre
Diciembre 2015	Miércoles 16 de Diciembre (Se realizará en esta fecha, en virtud del término del Primer Periodo de Sesiones, 2015 - 2016)
Enero 2016	Miércoles 27 de Enero
Febrero 2016	Miércoles 24 de Febrero
Marzo 2016	Miércoles 30 de Marzo
Abril 2016	Miércoles 27 de Abril
Mayo 2016	Miércoles 25 de Mayo
Junio 2016	Miércoles 29 de Junio
Julio 2016	Miércoles 27 de Julio
Agosto 2016	Miércoles 31 de Agosto

- La Junta Directiva de la Comisión deberá sostener reuniones mensuales.
- Analizar con oportunidad las iniciativas de proyecto de decreto que se generen tanto en el seno de la Comisión de Turismo como en las Cámaras de Senadores y de Diputados.
- Los asuntos turnados a la Comisión se atenderán en orden de su fecha de recepción.
- Se programarán reuniones con las principales autoridades responsables del sector turismo tanto nacional como internacional.
- Se celebraran foros, consultas, paneles y demás eventos necesarios a fin de conocer y constatar el desarrollo de la actividad turística mexicana, para actualizar el marco normativo del sector turístico nacional.
- Se participará en eventos tanto nacionales como internacionales relativos a la actividad turística, como son ferias y exposiciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- Se convocarán a expertos en la materia para conocer las necesidades legislativas del sector turismo de nuestro país como son: académicos, universidades, organismos nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, etcétera.
- Se convocará a las diversas comisiones de turismo de los congresos locales a fin de conocer sus necesidades legislativas que a nivel federal consideren se requieran para el mejoramiento de la actividad turística nacional.

El presente Programa de Trabajo anual es el fruto de un trabajo conjunto de todos los integrantes de la comisión, por lo que se desea expresar un especial agradecimiento a los Diputados y Diputadas que enviaron sus propuestas desde el inicio de la presente Legislatura, las cuales permitieron enriquecer la elaboración del presente Programa de Trabajo.